



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:			TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Verificación de Linderos					
DESCRIPCIÓN:					
Técnicamente se identifica el inmueble y en campo se verifican los linderos, medidas y colindancias.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 166 fracción VI, 167, 168, 169, 171, 173, 175, 179 y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
		Manual Catastral del Estado de México y Reglamento de título Quinto del Código Financiero del Estado de México y municipios, denominado "del Catastro".			
DOCUMENTO A OBTENER:		Plano de Verificación de Linderos		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 Año fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
			X	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En casos en los que el propietario o poseedor no esté conforme con las medidas y superficies del documento que la acredite propiedad.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No Aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Presentar solicitud para verificación de linderos		Si	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Apartado 1.3 Política ACGC014 punto 9, apartado III.2.3 política VL002, punto 1 del Manual Catastral del Estado de México.	
2. Documento con el que acredite la propiedad del inmueble (escritura pública, sentencia judicial, contrato de compraventa, traslado de dominio, etc.).		No	1	Apartado III.2.3 política VL002, punto 2 del Manual Catastral del Estado de México.	
3. Recibo de pago de impuesto predial al corriente o comprobante de pago (Boucher bancario).		No	1	Apartado III.2.3 política VL002, punto 3 del Manual Catastral del Estado de México.	
4. Identificación oficial del propietario (credencial de elector, cartilla militar).		No	Si	Apartado III.2.3 política VL002, punto 5 del Manual Catastral del Estado de México.	
5. Poder y copia de identificación oficial de quien solicite el trámite en caso de no ser propietario.		Si	0	Apartado III.2.3 política VL002, punto 5 del Manual Catastral del Estado de México.	
		Si	1	Apartado III.2.3 política VL002, punto 6 del Manual Catastral del Estado de México.	





6. Copia del recibo de pago de derechos por el servicio.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Presentar solicitud para verificación de linderos.	Si	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado 1.3 política ACGC014 punto 9, apartado III.2.3 política VL002, punto 1 del Manual Catastral del Estado de México.	
2. Documento con el que acredite la propiedad del inmueble (escritura pública, sentencia judicial, contrato de compra venta, traslado de dominio, etc.).	No	1	Apartado III.2.3 política VL002, punto 2 del Manual Catastral del Estado de México.	
3. Recibo de pago de impuesto predial al corriente o comprobante de pago (Boucher bancario).	No	1	Apartado III.2.3 política VL002, punto 3 del Manual Catastral del Estado de México.	
4. Identificación oficial del propietario (credencial de elector, cartilla militar, pasaporte).	No	1	Apartado III.2.3 política VL002, punto 5 del Manual Catastral del Estado de México.	
5. Poder y copia de identificación oficial de quien solicite el trámite en caso de no ser propietario.	Si	0	Apartado III.2.3 política VL002, punto 5 del Manual Catastral del Estado de México.	
6. Copia del recibo de pago de derechos por el servicio	Si	1	Apartado III.2.3 política VL002, punto 6 del Manual Catastral del Estado de México apartado 111.3 política LT001, del Manual Catastral del Estado de México	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA		N/A	N/A	No Aplica
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Dependiendo de las características del terreno y la superficie del mismo.			
COSTO:	El costo se determina en base al valor catastral que resulte del inmueble y a la superficie	Fundamento Jurídico: Artículo 165 fracción Vi del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de cobro de la Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No Aplica			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Coordinación de Catastro				Coordinación de Catastro	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Noé Silva Laguna			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. 16 de Septiembre	NO. INT. Y EXT.:	6	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Soyaniquilpan de Juárez		
C.P.:	54280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 18 horas de Lunes a Viernes días hábiles.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
761	73 53 125, 73 53 126	120	No Aplica	catastromunicipal@soyaniquilpan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	No Aplica	N/A	N/A	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el horario para realizar el trámite?				
RESPUESTA:	De 9:00 a 18 horas de Lunes a Viernes días hábiles				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué costo tiene y los requisitos?				
RESPUESTA:	El costo se determina en base a la superficie que resulte del Inmueble a trabajar y los requisitos son los que están marcados en la solicitud.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tarda el trámite?				
RESPUESTA:	8 a 15 días hábiles				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					



<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. MA EUGENIA ESQUIVEL MARTINEZ</p> <hr/> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>C. NOE SILVA LAGUNA</p> <hr/> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>__12__ / __06__ / 2023__.</p>
---	---	---

